



Parral,

03 Set 2014

DECRETO EXENTO

N° 4.995

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra d) del artículo N° 8, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5) Lo establecido en el numeral 4, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a fallas graves presentadas en la Caja de Cambios, resulta necesario realizar de manera urgente la reparación de ambulancia marca Mercedes Benz modelo SPRINTER 313 CDI/F3550 año 2006, placa N° WB-2440, vehículo perteneciente al Departamento de Salud.

2.- Que, según lo establecido en el numeral 4, del artículo 10 del Decreto N° 250 de 2004, en relación a lo dispuesto en la letra d) del artículo 8 de la Ley 19.886, es posible realizar contratación directa "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", situación que se cumple en este caso, toda vez que la empresa Kaufmann S. A. es el único Servicio Técnico autorizado en el país para realizar y mantener la garantía técnica de los vehículos marca Mercedes Benz, según lo demuestran Certificados adjuntos al presente decreto.

3.- Que la empresa Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6, presenta un presupuesto por un valor total de un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$1.539.492.-), IVA incluido, en el cual especifica el detalle de la reparación a realizar en el vehículo, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

4.- Que el Proveedor Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



**DECRETO:**

1º.- **AUTORIZASE**, la modalidad de Contratación Directa por la reparación de ambulancia perteneciente al Departamento de Salud de Parral, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor **Kaufmann S. A., Rut 92.475.000-6**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (**\$1.539.492.-**), , IVA incluido.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítems 215-22-06-002, Mantenimiento y reparación de vehículos” y/o 215-22-04-011, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

*DU*  
 IDH/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes. ✓
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

